

13 JUN 2018

LANUS,

0801

Nº _____ -

RESOLUCION

Visto que la agente Claudia Esther HERRERA, Legajo Nº 20372/4, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 16 de abril de 2018 al 16 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** Amplíase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 16 de abril de 2018 al 16 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Claudia Esther HERRERA, Legajo Nº 20372/4, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 727, Centro Educativo Nº 7, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Claudia Esther HERRERA, Legajo Nº 20372/4, su cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 727, Centro Educativo Nº 7, Agrupamiento 8.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

